

Código Ético de ARLANGTON

1. INTRODUCCIÓN

El Código Ético de ARLANGTON es un instrumento autorregulador. Su principal objetivo es promover la calidad de los servicios de ARLANGTON y la honestidad en su desempeño, mejorando constantemente las técnicas y los procedimientos para prestar un mejor servicio a la sociedad y servir de ejemplo de buena conducta en el sector de la ingeniería.

2. PRINCIPIOS GENERALES

De acuerdo con este Código Ético, ARLANGTON deberá:

- Prestar sus servicios con gran profesionalidad;
- · Cumplir con las normas éticas y profesionales;
- Tratar de salvaguardar el interés público y el medio ambiente;
- Buscar soluciones sostenibles.

3. SOSTENIBILIDAD

De manera consecuente, ARLANGTON se compromete a:

- Desarrollar su actividad de manera sostenible social, ambiental y económicamente;
- Preponderar criterios de sostenibilidad y eficiencia en la adquisición de bienes y servicios;
- La minimización de empleo de papel en su actividad, y que este sea reciclado de residuos postconsumo o almenos disponga de certificados medioambientales (FSC, ECO-LABEL, PEFC, ...) solo cuando su uso sea imprescindible;
- Hacer una rigurosa gestión de residuos no peligrosos y peligrosos en sus instalaciones.

4. RESPONSABILIDAD FRENTE A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR DE LA CONSULTORÍA E INGENIERÍA

ARLANGTON deberá:

- Asumir la responsabilidad que tiene el sector de la consultoría con la sociedad;
- Buscar soluciones que cumplan con los principios del desarrollo sostenible;
- Defender en todo momento la dignidad, reputación y prestigio del sector de la consultoría y la ingeniería.



5. COMPETENCIA

ARLANGTON deberá:

- Desarrollar su conocimiento al tiempo que avanzan la tecnología, la legislación y la gestión;
- Prestar servicios a los clientes con la debida pericia, atención y diligencia proponiendo siempre las soluciones más adecuadas y razonables;
- Prestar solamente aquellos servicios para los que esté cualificado. Con este fin, ARLANGTON deberá mantener y mejorar tanto el conocimiento y las capacidades de su personal, como sus procedimientos, desarrollos y sistemas;
- Acordar con el cliente el alcance y contenido de sus servicios y las condiciones de su prestación de manera clara y precisa.

6. INTEGRIDAD

ARLANGTON deberá:

- Evitar usar métodos que vayan en contra de la dignidad profesional de sus empleados o del respeto de sus valores profesionales al buscar trabajo;
- Actuar en todo momento en legítimo beneficio del cliente y prestar todos sus servicios con integridad y fidelidad;
- Asesorar al cliente cuando considere que sus intereses pueden entrar en conflicto con el interés público o con la protección del medio ambiente.

7. IMPARCIALIDAD

ARLANGTON deberá:

- Ofrecer asesoramiento, opiniones o decisiones profesionales con imparcialidad;
- Informar al cliente de cualquier posible conflicto de interés que pudiera surgir en la provisión del servicio al cliente;
- Rechazar cualquier remuneración que afecte la independencia de su criterio.

8. EQUIDAD CON LOS DEMÁS

ARLANGTON deberá:

- Promover el concepto de "selección basada en criterios de calidad";
- Evitar dañar la reputación o los negocios de otros por acción u omisión;
- Evitar tratar, directa o indirectamente, y de forma deshonesta ocupar el lugar de otro ya designado para un trabajo concreto;
- Actuar con honestidad y cortesía cuando se le pida que revise el trabajo de otro.

9. CORRUPCIÓN

ARLANGTON deberá:

 Negarse a ofrecer o aceptar cualquier tipo de remuneración que pretenda influir en un proceso de selección;



- Negarse a ofrecer o aceptar cualquier tipo de remuneración que pretenda influir en la imparcialidad de sus servicios;
- Cooperar plenamente con cualquier organismo de investigación legítimamente constituido que investigue la concesión de un contrato.

10. MECANISMOS DE CONTROL

- Los empleados y colaboradores de ARLANGTON se comprometen a respetar este Código Ético;
- ARLANGTON penalizará todas aquellas infracciones a este Código Ético que se denuncien ante la empresa;
- La Dirección de ARLANGTON vigilará, controlará y supervisará el cumplimiento de este Código Ético.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 2015

Arturo Lang-Lenton Villalobos Socio Fundador

Impreso sobre papel 100% reciclado Cyclus